

Casablanca, -3 JUL. 2012

VISTOS

- 1.- La solicitud presentada por el Colegio Julio Montt Salamanca, con el objeto de realizar la ceremonia de conmemoración de la "Batalla de la Concepción".
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los ciudadanos.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados por el día jueves 5 de julio de 2012, desde las 08:00 hrs. hasta las 14:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Av. Constitución en el tramo comprendido entre la calle Matucana y Av. Diego Portales.

Av. Diego Portales en el tramo comprendido entre Av. Constitución y calle Membrillar.

Calle Oscar Bonilla en el tramo comprendido entre Av. Diego Portales y calle Yungay.

Calle Maipú en el tramo comprendido entre las calles Membrillar e Inés Parada.

Calle Inés Parada en el tramo comprendido entre calle Punta Arenas y Av. Diego Portales.

- III.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.

- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

WPS/tou